



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 900 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 5 JUL 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 660-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de julio del 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

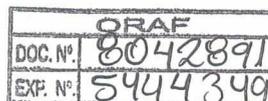
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 660-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de julio del 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **CELIA ESPINOZA MOLINA**, por la **COMISION DE SERVICIO A SATIPO**, para participar en la feria informativa "programas habilitaciones" en calidad de apoyo en el evento de promoción y difusión a la población de la Provincia de Satipo, para lo cual adjunta la **PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N°1093** la **RENDICION DE CUENTAS** correspondiente y la **Certificación Presupuestal Nota N° 185**, por el monto de **S/ 500.00** soles, monto que no fue tramitado oportunamente, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 338-2024-GRJ-DIRCETUR/DG	1093	SATIPO	02	S/ 500.00	S/ 5000.00	S/ 500.00
TOTAL							S/ 500.00

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **CELIA ESPINOZA MOLINA**, por la **COMISION DE SERVICIO A SATIPO**, para participar en la feria informativa “programas habilitaciones” en calidad de apoyo en el evento de promoción y difusión a la población de la Provincia de Satipo, por el monto total de S/ 500.00 soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **CELIA ESPINOZA MOLINA**, por la **COMISION DE SERVICIO A SATIPO**, para participar en la feria informativa “programas habilitaciones” en calidad de apoyo en el evento de promoción y difusión a la población de la Provincia de Satipo, por el monto total de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	:	136	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.1. 2.2	400.00
		2.3. 2.1. 2.1	<u>100.00</u>
TOTAL			S/ 500.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Signature]
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO

05 JUL 2024

[Signature]
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)

